

POSADAS, 18 de Diciembre de 2019

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003821/2019. Secretaría General de Posgrado. Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Plan Estratégico de Posgrado (PEP-UNaM) se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI) aprobado por Resolución CS N°081/18.

**QUE,** es el resultado del trabajo participativo de todos los actores involucrados en actividades de posgrado.

**QUE,** establece líneas de trabajo, y objetivos que permitirán acordar acciones a desarrollar para fortalecer y jerarquizar las actividades de posgrado presente y futuras de la Universidad, en el lapso de los próximos 6 años.

**QUE,** la localización en distintas unidades académicas y la diversidad de actividades de posgrado que en ellas se realizan, requieren consolidar procesos articulados e integrados de formulación de políticas, financiamiento y gestión institucional de posgrado.

**QUE,** además define como prioridades trabajar en forma conjunta en la articulación con otras actividades sustantivas de la UNaM, fortalecer la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, desarrollar políticas de comunicación intra e interinstitucional, afianzar vínculos con graduados, elaborar estrategias que mejoren la permanencia y egreso, impulsar la generación de propuestas de posgrado a distancia incorporando tecnologías y pedagogías que aseguren la calidad de las propuestas educativas.

**QUE,** el desarrollo de metas, indicadores y necesidades presupuestarias específicas se irá construyendo en base a proyectos oportunamente acordados y presentados para conseguir financiamiento complementario.

**QUE,** por Resoluciones Rectorales N°s. 1170/18 y 1184/18 se ha creado en el ámbito de la UNaM la Secretaría General de Posgrado.

**QUE,** resulta necesario contar con un Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026 para el desarrollo de las actividades de posgrado en el ámbito de la UNaM.

**QUE,** la Comisión de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/19 obrante a fojas 10, sugiriendo: "Aprobar el plan estratégico propuesto".

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

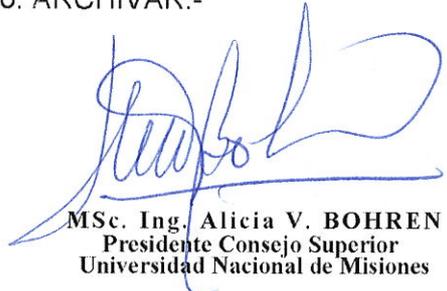
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el "Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026" que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 156/19**

haa

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones